

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**"SORTEO PATINETE ELÉCTRICO SEGWAY NINEBOT E2 PRO + 1 AÑO DE**  
**SEGURO CON GENERALI"**

**1.- OBJETO**

GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (en adelante GENERALI) con domicilio social en Madrid, Plaza Manuel Gomez Moreno, 5, 28020, y provista de N.I.F. número A48037642 organiza una promoción de ámbito estatal, denominada **SORTEO PATINETE ELÉCTRICO SEGWAY NINEBOT E2 PRO + 1 AÑO DE SEGURO CON GENERALI** (en adelante, la "**PROMOCIÓN**"), con el objetivo de incentivar la interacción de **clientes** a través del canal **MI GENERALI** (app móvil o web) y, además, con el objetivo de incentivar la interacción de los usuarios en general (**no clientes**) a través del perfil de Instagram de **GENERALI (generali\_es)**. **No está permitida la participación a empleados y mediadores de GENERALI.**

**2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS**

La PROMOCIÓN está dirigida a personas mayores de 18 años, residentes en territorio nacional español, clientes de GENERALI (MI GENERALI) y no clientes de GENERALI (con perfil público de Instagram).

Los participantes que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartados automáticamente, aún si resultan ganadores.

**3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**

La PROMOCIÓN se iniciará el día 10 de abril de 2026 en el momento en que se publique la acción en la app MI GENERALI, el perfil de Instagram de GENERALI generali\_es y el resto de canales oficiales de GENERALI, y finalizará el 26 de abril de 2026 a las 23:59 horas.

**4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN**

La PROMOCIÓN se comunicará a través de los canales oficiales de GENERALI: correo electrónico, redes sociales (Linkedin, Instagram, Facebook y X) y MI GENERALI.

**5.- CANAL**

La PROMOCIÓN está dirigida exclusivamente a clientes que participen a través del canal **MI GENERALI (app móvil o web)** y a **usuarios de Instagram, no clientes**, que participen a través de la publicación del sorteo compartido por el **perfil de Instagram de GENERALI (generali\_es)**.

**6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN**

La participación en la PROMOCIÓN tiene carácter gratuito.

**7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS**

**7.1) Concepto General**

GENERALI está realizando una promoción llamada "**SORTEO PATINETE ELÉCTRICO SEGWAY NINEBOT E2 PRO + 1 AÑO DE SEGURO CON GENERALI**" por la que los usuarios participarán a través de un formulario dentro de la app MI GENERALI

previa aceptación de las Bases legales y siguiendo el resto de requisitos exigidos en la mecánica que consta en el punto 7.2

A su vez, los no clientes de GENERALI podrán participar cumpliendo con las condiciones establecidas en estas bases y dentro del apartado correspondiente en la publicación del sorteo compartida por el perfil de GENERALI (generali\_es) en Instagram.

## **7.2) Mecánica.**

**Para participar en la presente PROMOCIÓN será necesario:**

### **PARA CLIENTES – A TRAVÉS DE MI GENERALI**

- Ser cliente de GENERALI.
- Ser mayor de 18 años.
- Acceder al apartado del sorteo en MI GENERALI (app móvil o web) y aceptar la participación, cumplimentando los apartados indicados.

GENERALI enviará un email al cliente donde informa del sorteo y la posibilidad de participar en el mismo si el usuario cumple los siguientes requisitos:

- Tienen que ser clientes de GENERALI tomadores de una póliza en vigor.
- Tienen que estar registrados en MI GENERALI.
- Deberán efectuar correctamente la participación en el sorteo previa aceptación de las Bases Legales.
- Deberán seguir siendo tomadores en vigor y seguir estando registrados en MI GENERALI a la fecha de entrega del premio.

### **PARA NO CLIENTES – A TRAVÉS DE INSTAGRAM**

- Ser mayor de 18 años.
- Tener un perfil público en Instagram.
- Seguir el perfil de @generali\_es, dar me gusta a la publicación del sorteo y comentar mencionando a dos amigos.

Entrarán en el sorteo del premio todos los que hayan cumplido la mecánica en su totalidad, pudiendo participar hasta las 23:59 horas del 26 de ABRIL de 2026.

## **7.3) Premios**

UN (1) premio que consistirá en:

UN (1) patinete eléctrico Segway Ninebot E2 PRO, valorado en 443,92€ (IVA incluido)  
UN (1) año de seguro de patinete eléctrico con GENERALI, valorado en una prima aproximada de 120€ según características del conductor (IVA incluido)

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de los mismos sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300 €). En todo caso corresponderá a la entidad mercantil GENERALI la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin,

GENERALI le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

## **8.- ELECCIÓN DEL GANADOR**

Se seleccionará un (1) ganador para el premio quien será elegido por sorteo el martes 28 de ABRIL de 2026.

El sorteo del ganador se realizará a través de la plataforma online easypromos.com. Se escogerá UN (1) ganador y se seleccionarán adicionalmente un total de DIEZ (10) participantes reserva, quienes tendrán derecho a obtener el PREMIO en el caso de que el participante ganador renunciara al PREMIO obtenido, no cumpliera con los requisitos establecidos en las Bases Legales o no pudiera ser contactado en un plazo de máximo 10 horas.

## **9.- MODO DE PARTICIPACIÓN**

Para participar de la presente PROMOCIÓN será necesario:

### **PARA CLIENTES – A TRAVÉS DE MI GENERALI**

- **Ser cliente de GENERALI.**
- Ser mayor de 18 años.
- Acceder al apartado del sorteo en MI GENERALI (app móvil o web) y aceptar la participación, cumplimentando los apartados indicados.

### **PARA NO CLIENTES – A TRAVÉS DE INSTAGRAM**

- Ser mayor de 18 años.
- Tener un perfil público en Instagram.
- Seguir el perfil de @general\_es, dar me gusta a la publicación del sorteo, comentar la publicación mencionando a dos amigos.

La participación en la PROMOCIÓN sólo será válida acorde al siguiente apartado "Calendario de la promoción".

## **10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN**

El calendario de la PROMOCIÓN es el que sigue:

- El sorteo se iniciará en el momento de la publicación el 10 de ABRIL de 2026.
- La fecha de finalización de la acción es el 26 de ABRIL de 2026 a las 23:59 horas.
- El sorteo se hará el día 28 de ABRIL de 2026 y se comunicará con los ganadores tras realizar el sorteo en los días sucesivos a través de mensaje privado.

## **11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS**

11.1 En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los premios están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7.3) de las presentes Bases para cada tipo de premio.

11.2 Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.

11.3 GENERALI se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

11.4 Los participantes conscientes expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que GENERALI pueda utilizar sus nombres a los efectos de dar a conocer los ganadores de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

11.5 GENERALI no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. GENERALI no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismos.

11.6 GENERALI, se pondría en contacto con los participantes que hubiera resultado ganadores. Los premios son intransferibles. En caso de no ser aceptados/poder quedar aceptados por los participantes agraciados, éstos se declararían automáticamente desiertos.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), GENERALI exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

11.7 Los gastos de envío de los premios quedarán por cuenta de GENERALI

11.8 Los gastos de desplazamiento y manutención de los ganadores al lugar de los eventos **no** correrán por cuenta de GENERALI

## **12.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO**

GENERALI se pondrá en contacto con las personas premiadas con el fin de formalizar la entrega de los premios. Su mediador GENERALI contactará por privado con el ganador, con el fin de formalizar su entrega, así como la solicitud de aceptación de los mismos. Los ganadores confirmarán en el plazo de 48 horas desde que su mediador contacte por privado su aceptación mediante el mismo medio, incluyendo las contestaciones y datos solicitados (datos personales, nombre, apellidos, DNI, email, teléfono y dirección postal de entrega del premio, así como autorizando el uso de su nombre e imagen).

En el caso de que el premiado sea un no cliente cuya participación se haya realizado a través de Instagram, se le contactará mediante mensaje privado para comunicarle su condición de ganador y solicitarle los datos necesarios (nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono y dirección postal) a efectos de su identificación y gestión del premio.

El ganador deberá confirmar la aceptación del premio en un plazo máximo de 48 horas desde la comunicación. En caso contrario, perderá su condición de ganador, procediéndose a la designación del correspondiente suplente.

Si en el plazo indicado en el párrafo anterior, las personas premiadas no envían la documentación requerida para confirmar su interés en recibir los premios, se entenderá que no los acepta y, por tanto, renuncia a los mismos. En estas circunstancias, GENERALI actuará conforme a lo descrito en la estipulación 11.6.

## **13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA**

Una vez celebrado el Sorteo, GENERALI se pondrá en contacto con el ganador para comunicarle su condición, verificar el cumplimiento de los requisitos de participación y

solicitar la información y/o documentación necesaria (nombre completo, DNI, teléfono y dirección).

El contacto se realizará: (i) por correo electrónico, bien directamente por GENERALI o a través de la sucursal correspondiente en caso de clientes de canal mediado; o (ii) mediante mensaje privado en Instagram, en el caso de no clientes cuya participación se haya realizado a través de dicha red social, indicándose en este último caso una dirección de correo electrónico a la que deberá remitir la información solicitada.

El ganador deberá aceptar el premio en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la recepción de la comunicación, respondiendo "ACEPTO" / "NO ACEPTO EL PREMIO" y aportando, en su caso, la información y/o documentación requerida. Transcurrido dicho plazo sin respuesta, se entenderá que renuncia al premio, procediéndose a la designación del correspondiente suplente.

El Premio podrá ser enviado al ganador al domicilio indicado en el mensaje de aceptación del premio o bien entregado en la oficina de su agente que contactará con el ganador para hacerle entrega del premio de manera personal en la agencia. GENERALI no se hará responsable si el envío del Premio no llega a destino porque el destinatario no se encuentre en el lugar de recepción en el momento de la entrega, o la dirección postal indicada por el concursante no sea correcta o por extravío o robo del premio en el lugar de la entrega.

Las obligaciones de GENERALI respecto de la entrega del Premio, finalizarán con el envío o la entrega del mismo al participante ganador.

En caso de que el participante ganador no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes Bases o de que en el plazo establecido resultara imposible contactar con él, o éste no hubiera procedido a aceptar el premio en el plazo indicado, GENERALI rechazará automáticamente su participación, sin necesidad de comunicárselo, y procederá a contactar con el suplente correspondiente siguiendo para ello el mismo procedimiento de comunicación descrito.

En caso de que ni el ganador ni los suplentes cumplan las presentes Bases o no puedan ser localizados tal y como se describe en la presente cláusula, GENERALI se reserva el derecho a declarar cualquiera de los premios desiertos.

GENERALI se reserva el derecho a denegar la participación o, en su caso, no entregar el premio a los Participantes o clientes que tengan pagos pendientes por cualquier concepto con GENERALI, así como a aquellas personas que hayan actuado en alguna ocasión contra los intereses de GENERALI, o de esta Promoción.

#### **14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS**

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega de los premios que le hayan correspondido caducará a 48 horas de contactar con el ganador, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

#### **15.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL**

Los contenidos, entendiéndose por éstos de forma no limitativa los textos, fotografías, bases de datos, diseños gráficos, contenidos audiovisuales, código fuente, software, etc., relacionados con esta Promoción están sujetos a derechos de propiedad intelectual e industrial del Organizador, y/o empresas relacionadas con la misma, sin que puedan entenderse cedidos a los participantes, ninguno de los derechos de explotación que existen o puedan existir sobre dichos contenidos más allá de lo estrictamente necesario para el correcto desarrollo de la Promoción.

El acceso por los participantes a los contenidos y servicios de la Promoción no implica, en ningún caso, ningún tipo de renuncia, transmisión o cesión total o parcial de los mencionados derechos, ni confiere ningún derecho de utilización, alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública sobre los contenidos o signos distintivos objeto de propiedad intelectual o industrial, sin la previa y expresa autorización específicamente otorgada a tal efecto por parte de la Entidad organizadora o del tercero titular de los derechos.

## **16.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en el momento de inscribirse en la promoción y los que se puedan generar como consecuencia de su participación en la presente PROMOCIÓN (nombre y apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono, fotos, vídeos, etc.) serán tratados por GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (dirección de correo electrónico: [delegadoprotecciondatos.es@generali.com](mailto:delegadoprotecciondatos.es@generali.com)) en su calidad de responsable del Tratamiento y para las finalidades siguientes:

- Tramitar la inscripción en la PROMOCIÓN.
- Publicitar la presente PROMOCIÓN en medios de comunicación off-line y online y, específicamente, en la web [www.generali.es](http://www.generali.es).
- Gestionar, mantener y controlar toda la relación mantenida con el participante.
- Ofrecer al participante productos y servicios de GENERALI.
- Comunicar los datos del participante a terceros únicamente cuando sea necesario para cumplir con una obligación legal o para gestionar la relación contractual.

Los datos personales del participante serán tratados con base en la ejecución de un contrato, el cumplimiento de una obligación legal, el consentimiento que nos haya sido otorgado previamente.

Los criterios que GENERALI utiliza para fijar los plazos de conservación de los datos han sido determinados de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación, reglamentos y directrices normativas aplicables, así como los requisitos operacionales de GENERALI relacionados con la correcta gestión de la relación con sus clientes.

De acuerdo con la legislación vigente, el participante tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación y oposición, así como el derecho de supresión, de limitación del tratamiento y el derecho a la portabilidad de sus datos, acreditando su identidad (mediante copia de DNI o equivalente) en la siguiente dirección: GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Calle Orense, 2 28020 Madrid, o al siguiente email: [dataprotection.es@generali.com](mailto:dataprotection.es@generali.com).

Le informamos que GENERALI puede contar con proveedores de servicios ubicados fuera del Espacio Económico Europeo. En esos casos, la entidad exige que dichos destinatarios cumplan con las medidas diseñadas para proteger los datos personales establecidas en un contrato vinculante, salvo en los casos en que la Comisión Europea haya determinado que el país donde se encuentra ubicado el destinatario proporciona un nivel adecuado de protección de datos personales. Puede obtener una copia de las medidas exigidas por GENERALI poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos ("DPD") en la dirección de correo electrónico: [delegadoprotecciondatos.es@generali.com](mailto:delegadoprotecciondatos.es@generali.com)

El consentimiento prestado en el supuesto previsto podrá ser revocado por su parte en cualquier momento con efecto en el futuro; sin embargo, ello comportará la

imposibilidad de participar y/o seguir participando en la acción. Le informamos que, de acuerdo con la legislación vigente, tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como el derecho de limitación del tratamiento y el derecho a la portabilidad de sus datos, acreditando su identidad (mediante copia de DNI o equivalente) en la siguiente dirección: Generali España SA de Seguros y Reaseguros, Calle Orense, 2 28020. Madrid, o al siguiente email [dataprotection.es@generali.com](mailto:dataprotection.es@generali.com) En caso de que no se haya satisfecho el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Obtenga más información en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

## **17.- RESERVAS Y LIMITACIONES**

17.1 GENERALI se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

17.2 Igualmente, GENERALI podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos de los participantes.

17.3 GENERALI no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, GENERALI no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o, para gestionar con ellos la entrega de los premios.

17.4 GENERALI se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

17.5 Los participantes consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que GENERALI pueda utilizar sus datos personales, así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por su parte, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

17.6 No podrán participar en la PROMOCIÓN los empleados de la agencia de publicidad o de PROMOCIÓN, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

17.7 GENERALI se reserva el derecho de excluir del premio, en cualquier momento, al ganador y/o acompañante, que tuviera/n un comportamiento contrario a la legislación aplicable y/o las normas establecidas y que les hubiesen comunicado previamente.

17.8 Sin limitar en ninguna medida los derechos y garantía que se reconocen en la legislación vigente, la MARCA se reserva el derecho de sustituir los premios por otros de similar valor o modificar la fecha y hora del acontecimiento, si por causas ajenas a GENERALI o por razones de seguridad fuese necesario o aconsejable para garantizar la satisfacción y bienestar de los premiados.

17.9 Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en la PROMOCIÓN, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de GENERALI y a la

compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

17.10 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, GENERALI excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

17.11 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de un sorteo, el propósito de esta PROMOCIÓN es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el (los) sorteos (s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente ganador el mismo participante, GENERALI se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando los premios en cuestión a los ganadores en reserva.

17.12 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia de los eventos, GENERALI no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca el organizador o promotor para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento por causas ajenas a GENERALI

17.13 Asimismo, GENERALI no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el evento y/o por su retraso o cancelación.

17.14 GENERALI no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebren los eventos y que derive en la imposibilidad de asistir a los mismos.

17.15 En su caso, las terceras personas que se mencionen en los comentarios o cuyas imágenes aparezcan en fotografías o videos subidos, al igual que el participante, deberán ser mayores de edad.

17.16 El participante autoriza a GENERALI, a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, video, grabación, frase o comentario (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que aporte a la PROMOCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

## **18.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL**

Las promociones de GENERALI se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto GENERALI como el participante en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante.

GENERALI, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

#### **19.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y GENERALI quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

**En Madrid, a 10 de ABRIL de 2026.**